

**JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 1 TARRAGONA****RECURSO ORDINARIO Nº 335/2014****Parte actora : LLUÍS JAIME LÓPEZ****Representante: LLUIS FUSTE MERCADE****Parte demandada : AJUNTAMENT DE EL VENDRELL****Representante de la parte demandada : ANTONI PORTA PAMIES****PROVIDENCIA****MAGISTRADO- JUEZ****D. GUILLERMO PERAL FONTOVA**

En Tarragona, a cinco de octubre de dos mil quince.

Dada cuenta; Visto el contenido de demanda y contestación y considerando que podría producirse el supuesto prevenido en el art. 69.1.c), de la LJCA, óigase a las partes por diez días sobre este particular.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, sin perjuicio del cual se llevará a efecto la resolución impugnada, en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación, previa constitución del depósito de 25 Euros en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, bajo apercibimiento de no dar curso al escrito presentado si no se consignare dicho depósito, salvo que la parte se halle exenta de su constitución.

Así lo manda y firma S.Sª Ilma., de lo que doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado; de que doy fe.

